



129788 - Normas sobre un piloto que no ayuna pues está a bordo de una patrulla

Pregunta

Algunos pilotos emprenden misiones de control fronterizo en áreas donde hay problemas o guerras, y estas misiones pueden durar seis horas o más, divididas en dos sesiones. A veces el piloto puede estar esperando por un largo período. Todo esto requiere mucho esfuerzo a los pilotos, emprender estas misiones para proteger la seguridad del país y la vida y propiedades de la gente. ¿Es permisible para ellos no ayunar? ¿Se considera esto una excusa válida?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si el piloto al que se le pidió patrullar una frontera deberá hacerlo en un lugar que está a más de 80 kilómetros de su residencia, eso hace permisible acortar las oraciones, y por lo tanto es permisible para él no ayunar una vez que abandone el área urbana de su ciudad, y si necesita romper el ayuno antes de despegar, no hay nada de malo en ello.

En segundo lugar, si la distancia es menor y no tiene otra opción sino emprender esta misión para proteger los intereses de la nación, y no puede emprender esta misión a menos que rompa su ayuno, entonces es permisible que no ayune, para alcanzar el interés buscado y evitar dificultades.

En tercer lugar, aquellos que vuelven a su lugar de residencia durante el día y no se espera que sean llamados a cumplir otro deber por el resto del día, deben abstenerse de la comida y la bebida.

Cuarto, en todos los casos deberán reponer sus días de ayuno más adelante.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta



Muhámmed, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos. Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, shéij Sálíh al-Fawzán, shéij Bákr Abu Zaíd.